

**PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

Dependencia o Entidad: Consejería Jurídica

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	N / A
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	N / A

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

En la realización de la revisión de mejora a los trámites y servicios inscritos en el RETyS, se informa que no se detectó la necesidad de hacer alguna modificación de mejora a dicho Formato.

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
<i>Difusión del Marco Jurídico en los tres niveles de Gobierno y en la ciudadanía.</i>	<i>Integrar y coordinar el Programa de Informática Jurídica del Poder Ejecutivo, mediante la actualización, compilación y difusión del marco jurídico vigente para garantizar que contribuya al bien común.</i>	<i>Se cumplió al 100%, ya que como se informó mediante oficio número CJ/DGCA/0258/04-14, se solicitó incluir un nuevo enlace en la página oficial de Gobierno del Estado, en la cual ya se encuentran disponibles las versiones de los ordenamientos normativos locales. Enlace que sustituyo al entonces "Nuestras Leyes en Línea", ofreciendo los formatos en Word, PDF o Zip (se anexa copia simple del oficio referido).</i>


PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

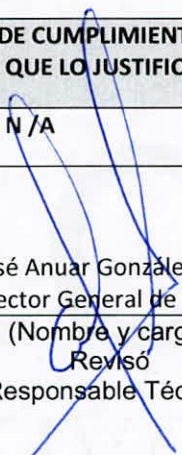
V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<i>Proyectos de Lineamientos para el despacho de los asuntos competencia de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.</i>	<i>Emitir</i>	<i>Se tiene un avance del 75%. La última reunión de trabajo con la Secretaría de Gobierno, celebrada al respecto el 28 de mayo de la presente anualidad, se trató lo relativo al proyecto de Lineamientos para el despacho de los asuntos competencia de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Concluyéndose que se agendaría una nueva reunión especial para su tratamiento, una vez que las diferentes direcciones generales de la Consejería Jurídica emitan sus comentarios y sugerencias (se anexa copia de Tarjeta Informativa de fecha 29 de mayo de 2014).</i>

VII.- Describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
N / A	N / A


Francisco José García Garay
Director General de Coordinación Administrativa
(Nombre y cargo)
Aprobó
Responsable Oficial


Lic. José Anuar González Cianci Pérez
Director General de Legislación
(Nombre y cargo)
Revisó
Responsable Técnico

“2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ”

MAYO 29, 2014.


PARA: LIC. IGNACIO BURGOA LLANO
CONSEJERO JURÍDICO

DE: LIC. JOSÉ ANUAR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LEGISLACIÓN

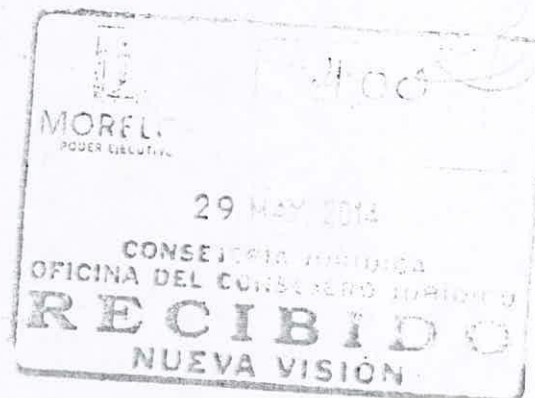
ME PERMITO INFORMARLE QUE CON FECHA 28 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE LLEVÓ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA DEPENDENCIA UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN LA QUE SE TRATO, ENTRE OTROS ASUNTOS RELACIONADOS A LA MÉCANICA DE RÚBRICA Y DESPACHO DE DOCUMENTOS LEGISLATIVOS, LO RELATIVO AL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS; CONCLUYENDOSE QUE SE AGENDARÁ UNA REUNIÓN ESPECIAL PARA SU TRATAMIENTO UNA VEZ QUE LA DIRECCIÓN GENERAL A MI CARGO REMITA A LAS DIRECCIONES GENERALES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA EL PROYECTO EN ESTUDIO, CON LA FINALIDAD DE QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE
JAGCP/XIBT


CONSEJERÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL
DE LEGISLACIÓN

1





Consejería Jurídica

Dependencia:	Consejería Jurídica
Depto:	12010 Dirección General de Coordinación Administrativa
Sección:	
Oficio Núm.	CJ/DGCA/0258/04-14
Expediente	

11 ABR 2014
 CONSEJERÍA JURÍDICA
 OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO
RECIBIDO
 NUEVA VISIÓN

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"
 Abril 07, 2014.

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción III, y 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, me permito informar a Usted en vía de avances de ejecución respecto del Programa de Mejora Regulatoria (PAMR) correspondiente al Primer Bimestre del año 2014 de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del estado de Morelos lo siguiente:

Esta Consejería Jurídica, a través de su Dirección General de Legislación, tiene a su cargo como una de sus atribuciones legales y reglamentarias a que está constreñida, la difusión del marco jurídico estatal vigente, por lo que se da a la tarea de ofrecer a los servidores públicos de distintas entidades de las administración pública estatal y municipal, central y descentralizada, a las autoridades legislativas y jurisdiccionales, a los estudiantes, a los académicos, a los litigantes, así como al público en general; versiones electrónicas de cada uno de los ordenamientos normativos que conforman el marco jurídico estatal, y hasta el día 20 de marzo de 2014 en la página oficial del Gobierno del Estado en el apartado "Nuestras leyes en línea".

Por lo que, teniendo en cuenta que conforme a la Nueva Visión de Gobierno y las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, se han incorporado a la normatividad estatal los conceptos de Gobierno Digital y Gobierno en Red, así como la innovación tecnológica que en la actualidad es premisa en esta Administración, tan es así que la línea de acción 5.7.1.4 de la Estrategia 5.7.1 del objetivo 5.7 del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, es tarea de este Gobierno de la Nueva Visión validar, armonizar y difundir el Marco Jurídico Estatal.

Siendo que además, se ha venido trabajando por parte del personal de esta Dependencia en la actualización y modernización del referido apartado y del formato en que se generan las versiones electrónicas de los ordenamientos que se publican por parte de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

En ese contexto, como atribución encomendada a la mencionada Dirección General de coordinar el programa de informática jurídica del Poder Ejecutivo Estatal, es que me permito hacer de su conocimiento, que se ha solicitado incluir un **NUEVO ENLACE** en la página oficial del Gobierno del Estado en el que están ya disponibles las citadas versiones de los ordenamientos normativos locales a saber:

"MARCO JURÍDICO ESTATAL VIGENTE EN LÍNEA"

Consultable en:

<http://marcojuridico.morelos.gob.mx>

RECIBIDO
 11 ABR 2014
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE LEGISLACIÓN

NUEVA
 VISIÓN

Dependencia:	Consejería Jurídica
Depto.	Dirección General de Coordinación Administrativa
Sección:	
Oficio Núm.	CJ/DGCA/0258/04-14
Expediente	

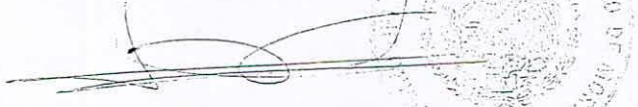

Enlace que sustituye al entonces "Nuestras Leyes en Línea" y que cabe aclarar se trata de un **nuevo subportal o micrositio innovador, accesible y fácil de consultar**; además de ofrecer los ordenamientos en formatos **Word, PDF o Zip**, para mejor manejo de la información buscada.

Cabe señalar que lo anterior ha sido comunicado a distintas autoridades en el Estado por medio de los oficios CJ/000223/2014, CJ/000224/2014, CJ/000225/2014 CJ/000226/2014 CJ/000227/2014 CJ/000228/2014 CJ/000229/2014 CJ/000230/2014 CJ/000231/2014 CJ/000232/2014 CJ/000233/2014 CJ/000234/2014 CJ/000235/2014 CJ/000236/2014 CJ/000237/2014 CJ/000238/2014 CJ/000239/2014 CJ/000240/2014 CJ/000241/2014 CJ/000242/2014 CJ/000243/2014 CJ/000244/2014 CJ/000245/2014 CJ/000246/2014 CJ/000247/2014 CJ/000248/2014 CJ/000249/2014 CJ/000250/2014 CJ/000251/2014 CJ/000252/2014 CJ/000253/2014 CJ/000254/2014 CJ/000255/2014 CJ/000256/2014 CJ/000257/2014 CJ/000258/2014 CJ/000259/2014, CJ/000260/2014, CJ/000261/2014, CJ/000262/2014, CJ/000263/2014, CJ/000264/2014, CJ/000265/2014, CJ/000266/2014 y CJ/000267/2014; de los que se anexa copia simple para acreditar tal comunicación.

Lo anterior se informa a Usted, sin perjuicio de que se reporte en la forma y términos que corresponde, conforme al citado Programa de Mejora Regulatoria, pero solicitándole se tome en cuenta desde ahora para los fines a que haya lugar respectivamente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JOSÉ GARCÍA GARAY
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA



Handwritten initials and date: CJ 1.17

C.c.p. Ignacio Burgoa Llano. Consejero Jurídico.- Para su superior conocimiento
José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.-Para su conocimiento.
Expediente / Minutario
JAGCP/APJN

**NUEVA
VISIÓN**